



## ACUERDO N° 002-2004-REGION CALLAO-CR

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 36° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, establece como competencia exclusiva del Gobierno Regional la participación ciudadana en democracia, a fin no solo de consolidarla, sino de alcanzar concurrentemente la justicia social, en esta decisión resulta imperativo reconocer a las personalidades e instituciones públicas y/o privadas por su trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionado a los aspectos político, social, cultural y económico, tanto regional, nacional e internacional fortaleciendo las instituciones democráticas;



Que, este reconocimiento debe reflejar fielmente los valores propuestos para su sustento y señalarlo públicamente, por lo que se hace indispensable la creación de un distintivo honorífico que lo acredite;



Que, con el propósito de perennizar la participación del pueblo chalaco en la Guarnición "Guardia Chalaca" integrada por jóvenes, niños, adultos y ancianos, en la infausta Guerra del Pacífico y que con su sacrificio heroico y amor a la patria sellaron definitivamente la independencia de América, es conveniente aprobar la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao, a las personalidades e instituciones que por la obra y labor realizada en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao merecen tal reconocimiento;



Que, asimismo resulta necesario establecer grados de la referida condecoración, ordenados a regular niveles de distinción según la valoración, méritos, alcances e importancia de la labor desplegada en beneficio de la Región, promoviendo su imagen a nivel nacional o internacional; debiendo elaborarse la correspondiente reglamentación que norme las distinciones, títulos y condecoraciones que otorga el Gobierno Regional del Callao;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero del 2004, con el voto unánime del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Reglamento Interno del Consejo Regional,



**ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** la creación de la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.



**SEGUNDO.-** La Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" servirá para galardonar a las personalidades e instituciones públicas y privadas que hubieran destacado en el ámbito regional, nacional e internacional por su fructífera trayectoria profesional, empresarial e intelectual, relacionados a los aspectos social, político, económico, cultural y deportivo en beneficio de la Región Callao y del país.



**TERCERO.-** La Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" será una medalla que tendrá las siguientes características: El logo del Gobierno Regional del Callao encerrado en dos palmas de laureles unidos por un lazo inferior, el cual estará bordeado por rayos equidistantes cuyas medidas y características se describirán en el Reglamento correspondiente; llevando en la parte inferior la siguiente inscripción: "Condecoración Guarnición Guardia Chalaca".



**CUARTO.- ENCARGAR** a la Comisión Regional Ordinaria de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao la elaboración del Reglamento que norme todo lo relacionado al otorgamiento de la condecoración Guarnición Guardia Chalaca, debiendo elevar a la Presidencia Regional para su aprobación el proyecto correspondiente en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.



**QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.



**SEXTO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Mando se registre, cúmplase y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMÁN  
Presidente del Consejo Regional